



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

RES. DECECO Nº 773-21
EXPEDIENTE Nº 6399/21
Salta, 04 OCT 2021

VISTO: Las presentaciones efectuadas por los alumnos: Adriana Beatriz SALVA, L.U. Nº 521677; Gabriel Sebastián GUERRA, L.U. Nº 508432; Guillermo Eduardo DONEVAN, L.U. Nº 502948; José Fernando LAMAS, L.U. Nº 55297; Roberto Nelson DIAZ, L.U. Nº 17841; Daniela Alejandra ORTEGA, L.U. Nº 504189; Federico Orlando MAGNO, L.U. Nº 504853; Luis Jesús VARGAS, L.U. Nº 508769; Nora Alejandra LASCANO, L.U. Nº 503074 ; Silvia Noemí MORENO, L.U. Nº 509759 y Natalia Eugenia LÓPEZ, L.U. Nº 504749, mediante la cual solicitan inscripción condicional en asignaturas del segundo cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equiparación de materias aprobadas entre las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Público, planes de estudios 1985, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, por haber realizado cambio de plan, y;

CONSIDERANDO:

Que no existe un acto administrativo que establezca la equiparación de asignaturas aprobadas en las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Público, planes de estudios 1985, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019.

Que por Expte. Nº 6079/19, se tramita la equiparación de materias aprobadas en las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Público, planes de estudios 1985, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019.

Que los artículos 6º y 10º de las Resoluciones del Consejo Superior Nº 489/84, Reglamento de Alumnos, y Nº 128/21 - Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cursado en forma condicional a los alumnos, detallados a continuación, en las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del período lectivo 2021, que en cada caso se indican:

Nombre y Apellido – L.U. Nº	Asignaturas
Gabriel Sebastián GUERRA – L.U. Nº 508432	Seminario de Inglés Técnico
Guillermo Eduardo DONEVAN – L.U. Nº 502948	Administración Financiera de Empresas I Derecho Societario
José Fernando LAMAS – L.U. Nº 55297	Contabilidad III Derecho Societario
Roberto Nelson DIAZ – L.U. Nº 17841	Seminario de Inglés Técnico Administración Financiera de Empresas I
Daniela Alejandra ORTEGA – L.U. Nº 504189	Derecho Administrativo
Federico Orlando MAGNO – L.U. Nº 504853	Seminario de Inglés Técnico
Luis Jesús VARGAS – L.U. Nº 508769	Derecho Administrativo



[Handwritten signature and initials]



Universidad Nacional de Salta

773-21



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

	Administración Financiera de Empresas I
Nora Alejandra LASCANO – L.U. N° 503074	Estadística I Contabilidad IV
Silvia Noemí MORENO – L.U. N° 509759	Derecho Societario Contabilidad IV
Natalia Eugenia LÓPEZ – L.U. N° 504749	Administración Financiera de Empresas I

ARTÍCULO 2º.- No autorizar el cursado condicional solicitado por los alumnos, en las asignaturas del segundo cuatrimestre del período académico 2021 que se detallan a continuación, por los motivos que se expresan en cada caso:

Nombre y Apellido – L.U. N°	Asignaturas
Adriana Beatriz SALVA – L.U. N° 521677	Historia Económica y Social: por no tener equiparación con la asignatura Filosofía.
José Fernando LAMAS – L.U. N° 55297	Historia Económica y Social: por no tener equiparación con la asignatura Filosofía.
Federico Orlando MAGNO – L.U. N° 504853	Derecho Administrativo: por no tener regular la asignatura Derecho Constitucional.
Luis Jesús VARGAS – L.U. N° 508769	Historia Económica y Social: por no tener equiparación con la asignatura Filosofía.
Silvia Noemí MORENO – L.U. N° 509759	Estadística I: por no tener regular la asignatura Matemática III.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa